

# LA LISTA Y SU REGLAMENTO PASO A PASO

Director coordinador - D. Venancio Gutiérrez Colomina



## Presentación

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), entró en vigor el 23 de diciembre de 2021, derogando la LOUA. Según su exposición de motivo, la LISTA contiene un punto de vista diferente, positivo y realista, sobre el modelo urbanístico andaluz. Es cierto que la LISTA, tiene una serie de elementos positivos, como son, que conlleva una mayor flexibilización y descentralización de la aprobación de los planes y se unifica la regulación de la ordenación del territorio y urbanismo. Se parte en ella, del principio del desarrollo sostenible, uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y asume el cumplimiento de uno de los grandes retos de la sociedad actual contra el cambio climático: el impulso de la transición energética mediante el fomento de las energías renovables en el territorio, en el suelo rústico y en el suelo urbano. También lleva a cabo una especial atención a los pequeños municipios, introduciendo un plan específico, El Plan Básico de Ordenación municipal. Intenta dar respuesta al derecho de la ciudad y convertir el espacio público en lugares accesibles, confortables y habitables con una vinculación entre la escala urbana y humana. Pero junto a estos factores positivos comporta otros que pueden llevar riesgos en su aplicación, como es la supresión del suelo urbanizable, que comportaba cierto riesgo de desregulación a través de las actuaciones de transformación de nueva urbanización, del suelo rústico común y una difícil adaptación a la legislación básica. Igualmente, la ampliación de las funciones residenciales en el espacio rural podía comportar una vuelta a un cierto desarrollismo, que requería de un adecuado desarrollo reglamentario. Todo lo anterior, plantea una serie de discrepancias de la norma planteadas por la Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones de las Comunidades Autónomas, que conforme a los compromisos adquiridos en el acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación, de 10 de agosto de 2022, obligaron a la Comunidad Autónoma a una interpretación y aplicación de los preceptos cuestionados conforme a la legislación estatal que resultaba afectada, lo que trajo consigo una iniciativa legislativa, que consistió en la aprobación del Decreto-ley 11/2022, de 29 de noviembre, que ha mejorado la LISTA en lo referente a las cuestionadas actuaciones de transformación del suelo rústico residual. Y así mismo se han incorporado los criterios interpretativos en el desarrollo reglamentario, para lo que se ha aprobado el Decreto 550/2022. El Reglamento consta de un amplio cuerpo normativo, con más de 400 artículos, que hacen preciso estudiar a fondo si han desarrollado adecuadamente los preceptos de la LISTA y si se han resuelto las incertidumbres que dejó pendiente. Todo ello abona la realización de un estudio paso a paso de la LISTA y de su Reglamento, por ponentes con amplia experiencia en el derecho urbanístico andaluz.

### FECHA

25 y 30 de enero, 1, 6 y 8 de febrero de 2024

### HORARIO (Peninsular)

09.00 a 14.00

### EMPLAZAMIENTO

Sala privada de Zoom

ORGANIZA:

**RDU**

COLABORA:

**CEJUS**  
Centro de Estudios Jurídicos Superiores**AEDUR**  
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE DERECHO URBANÍSTICO

## Programa

### 25 de enero

09.00 *Presentación*

#### MARCO LEGAL ESTATAL Y AUTONÓMICO

09.05 La legislación y jurisprudencia estatal del suelo y su incidencia en la ordenación y en las actuaciones de transformación de la nueva legislación andaluza.

D. Rafael Fernández Valverde. Magistrado del TS. Abogado.

11.00 La participación de los ciudadanos en el urbanismo y los instrumentos de la colaboración público-privada en la LISTA y su Reglamento.

D. Ángel Menéndez Rexach. Catedrático de derecho Administrativo.

12.30 Las novedades en la ordenación del Territorio: Ventajas, inconvenientes y omisiones.

D. Diego Vera Jurado. Catedrático de derecho Administrativo de la Universidad de Málaga (UMA).

### 30 de enero

#### EL NUEVO REGIMEN DESCENTRALIZADOR DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA: VENTAJAS E INCONVENIENTES

09.00 El Plan General de Ordenación municipal y el Plan de Ordenación Urbana. La metodología de adaptación del planeamiento vigente. Las actuaciones de transformación en el Suelo urbano.

D. Enrique Porto Rey. Dr. Arquitecto.

11.00 El Planeamiento Detallado. Clases, alcance y límites. Su encaje en el planeamiento general. Especial referencia a los Planes especiales y a los Estudios de Ordenación.

D. José María Morente del Monte. Arquitecto.

12.30 La tramitación de los instrumentos de Ordenación Urbanística: El nuevo papel de los Municipios y los informes vinculantes autonómicos.

D. Francisco Javier Garrido-Jiménez. Director de planificación e infraestructuras de la GMU de Almería.

### 1 de febrero

#### LAS INNOVACIONES SIMPLIFICADORAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO Y LOS ASENTAMIENTOS EN EL REGLAMENTO Y LA LISTA

09.00 Actuaciones sistemáticas y asistemáticas. Especial referencia a la Ejecución de las asistemáticas. Las nuevas perspectivas de los convenios urbanísticos en Andalucía.

D. Antonio Cano Murcia. Abogado urbanista y técnico municipal de urbanismo.

11.00 Las novedades en la Lista y Reglamento del Agente urbanizador y el Sistema de Compensación.

D. Rafael Santiago Larriba. Vicepresidente Cosital nacional.

12.30 Los Asentamientos rurales en el suelo urbano y rústico. Regularización edificaciones ilegales. Asimilado fuera de ordenación e incorporados a la ordenación urbanística.

D. Venancio Gutiérrez Colomina. Ex Secretario del Excmo. Ayto. de Sevilla y de Málaga. Profesor titular de derecho administrativo.

### 6 de febrero

#### SUELO RÚSTICO Y ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN

09.00 El suelo rústico: las actuaciones ordinarias y extraordinarias y en Hábitat rural diseminado y la vivienda unifamiliar y actuaciones de interés público.

D. Venancio Gutiérrez Colomina.

11.00 Actuaciones de transformación de nueva urbanización en el suelo rústico residual. Régimen transitorio del suelo urbanizable.

D. Ángel Cabral González-Sicilia. Abogado socio Génova Abogados SL.

12.30 El aprovechamiento urbanístico y las novedades en el sistema de Cooperación y Expropiaciones urbanísticas. Incidencia en el Registro de la propiedad, catastro, y actuaciones notariales en el nuevo régimen del suelo en la LISTA.

D. José Antonio Rosa Ruiz. Profesor de derecho Administrativo Uma y ex jefe servicio GMU Málaga.

### 8 de febrero

#### DISCIPLINA URBANÍSTICA

09.00 Licencias y Declaraciones responsables. El límite del control administrativo.

D. Luis Enrique Flores. Secretario del Excmo. Ayto. de Sevilla.

11.00 Derecho administrativo sancionador y Restablecimiento de la legalidad urbanística.

D<sup>a</sup> Eva Nieto Garrido. Catedrática de derecho Administrativo.

12.30 El régimen transitorio de la LISTA y el Reglamento.

D. Antonio Alfonso Pérez Andrés. Abogado. Profesor titular de derecho Administrativo. Universidad de Sevilla.

## Información e inscripciones

Revista de Derecho Urbanístico

Tel 91 574 64 11

[rdu@rdu.es](mailto:rdu@rdu.es) • [www.rdu.es](http://www.rdu.es)



### Se entregarán Diplomas de Asistencia

Las sesiones se desarrollarán de acuerdo con el programa, horario y tema que se indican. La Dirección se reserva la facultad de hacer cambios o modificaciones en el programa por motivos de organización. Se llevará a cabo siempre y cuando se alcance un mínimo de 20 inscripciones. Se realizarán controles de asistencia, cuyos resultados podrán condicionar la entrega del Diploma final.

### FORMA DE PAGO

Para Suscriptores de RDU: 390 €

Para NO Suscriptores de RDU: 450 €

#### • A través de la web:

<https://www.rdu.es/catalogo/index/Cursos-2>

#### • Transferencia Bancaria a

RDU Revistas Especializadas, S.L.

Banco Santander, C/ O'donnell, 26, Madrid.

IBAN: ES86 0030 1038 7608 6527 5273

Concepto: Nombre del curso + nombre asistente(s)